INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000182

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 462/2022

Para : **Abg. Juan Manuel Villar**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
De : **Abg. José Antonio Valdovinos**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : **Informe de Evaluación de la CVE SBE N° 42/22**
Lugar y Fecha : Asunción, 24 de octubre de 2022. NOT-0114-2022-000029

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ" ID N° 418.534.-**

Atentamente.

.....

Abg. José Antonio Valdovinos
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ" ID N° 418.534.,** para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente

.....	.....
Abg. Juan Manuel Villar	**Abg. Hugo Enrique Aranda**
Director	**Gerente**
Dirección Operativa de Contrataciones	**Gerencia de Abastecimiento y logística**

Se adjunta:
Carpeta de antecedentes con 182 fs.
OFERTAS:

1. **TASSOS SA Total de 81 (ochenta y un hojas foliadas).**

2023-05-30 07:52:48.738777-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

0000181

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha ..... de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº...../22

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"

VISTO: La Nota Interna Nº /22 de fecha……. de…….. del 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ" CON ID 418.534.**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna identificada como NOT-0114-2022-0000699 de fecha 30 de agosto del 2022, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la adquisición del medicamento azacitidina 100mg. Para el Sr. Celedonio Britez con C.I.N° 2.283.045, a los efectos de dar cumplimiento al amparo judicial.

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 34 de fecha 08 de setiembre de 2022, en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRITEZ c/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, el Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de San Pedro resolvió cuanto sigue: "*…HACER LUGAR a la acción de Amparo promovida por el Sr. Celedonio Britez contra el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 MG, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución…*"

Que, por Dictamen U.O.C. N° 269/22 de fecha 02 de setiembre del 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto estimativo a contratar de Gs. 104.842.500.- (Guaraníes Ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos).-

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2022 para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ" ID 418.534,** por un monto de Gs. 104.842.500.- (Guaraníes Ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos).

Que por NOTA G.A.L.D.O.P N° 639/22, de fecha 22 de setiembre del año 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a **CVE SBE N° 42/2022 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**

Que en las fechas 10 de octubre del 2022, se procedió a la invitación del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ";** a las siguientes empresas: EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., EL ALAMO S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A.

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 34 de fecha 08 de setiembre de 2022, dictado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Gerardo Mora
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 07:52:48 - 0000181

en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRITEZ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. SAN PEDRO, que resolvió cuanto sigue: *"...1) REVOCAR la resolución recurrida y, en consecuencia, HACER LUGAR a la acción de amparo promovida por el SR. CELEDONIO BRITEZ contra el Instituto de Previsión Social, y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 mg, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes, y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución y conforme se expresa en el exordio".*

Que por la Resolución C.A. Nº 057-013/2022 de fecha 20 de septiembre del 2022 se resolvió: **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- **Art. 2º Autorizar** el llamado a **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, conforme la normativa vigente.- **Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ".- Art. 4º Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.- **Art. 5°** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000020674 de fecha 08 de setiembre del 2022, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 3693/22** de fecha 08 de setiembre del 2022.

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 14 de octubre del 2022, siendo las 08:29 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº **418.534.- Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ",** arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- TASSOS S.A.

Que, conforme al Acta de apertura de fecha 18 de octubre del 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:08 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- TASSOS S.A. Páginas Foliadas 81

Que, en fecha 24 de octubre del 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Gerardo Mieres
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS - DI.SS

2023-05-30 07:5

que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia:

1- **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"** a la firma TASSOS S.A., por un monto total de Gs. 120.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones trescientos mil); previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"** a la firma **TASSOS S.A.**, por un monto total de Gs. 120.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones trescientos mil); previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones., conforme al Anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la presente Resolución, que consta de 1 (una) foja.-

Art. 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.

Art. 3°). Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4°) Dejar establecido que la administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

jcespede

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañdivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO I

TASSOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	POR CANTIDAD	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.005.000	120.300.000
	MONTO GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										**120.300.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 42/22 GS. 120.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones trescientos mil) IVA INCLUIDO.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

0000178

2023-05-30 07:52:48.738777-04

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ". ID 418.534.

0000177

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ",** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 447/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ" ID 418.534,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Edgar Giménez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Gerardo Meira, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna identificada como NOT-0114-2022-0000699 de fecha 30 de agosto del 2022, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la adquisición del medicamento azacitidina 100mg. Para el Sr. Celedonio Britez con C.I.N° 2.283.045, a los efectos de dar cumplimiento al amparo judicial.

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 34 de fecha 08 de setiembre de 2022, en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRITEZ c/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, el Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de San Pedro resolvió cuanto sigue: "…*HACER LUGAR a la acción de Amparo promovida por el Sr. Celedonio Britez contra el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 MG, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución*…"

Que, por Dictamen U.O.C. N° 269/22 de fecha 02 de setiembre del 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto estimativo a contratar de Gs. 104.842.500.- (Guaraníes Ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos).-

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2022 para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ" ID 418.534,** por un monto de Gs. 104.842.500.- (Guaraníes Ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos).

Que por NOTA G.A.L.D.O.P N° 639/22, de fecha 22 de setiembre del año 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a **CVE SBE N° 42/2022 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**

Que en las fechas 10 de octubre del 2022, se procedió a la invitación del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ";** a las siguientes empresas: EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., EL ALAMO S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 jcespede

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme al Acuerdo y Sentencia. N° 34 de fecha 08 de setiembre de 2022, dictado en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRITEZ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. SAN PEDRO, que resolvió cuanto sigue: *"... 1) REVOCAR la resolución recurrida y, en consecuencia, HACER LUGAR a la acción de amparo promovida por el SR. CELEDONIO BRÍTEZ contra el Instituto de Previsión Social, y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 mg, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes, y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución y conforme se expresa en el exordio".*

Que por la Resolución C.A. Nº 057-013/2022 de fecha 20 de septiembre del 2022 se resolvió: **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- **Art. 2º Autorizar** el llamado a **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, conforme la normativa vigente.- **Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ".- Art. 4º Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.- **Art. 5°** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000020674 de fecha 08 de setiembre del 2022, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 3693/22** de fecha 08 de setiembre del 2022.

IV. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 14 de octubre del 2022, siendo las 08:29 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº **418.534.- Contratación por Vía de la excepción SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- TASSOS S.A.

V. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 18 de octubre del 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:08 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- TASSOS S.A. Páginas Foliadas 81

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 07:52:48.738777-04

IV. INFORME JURÍDICO

Por medio del presente informe y en carácter de representante de la Dirección Jurídica, para la presente Licitación **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ",** se remite el informe jurídico consecuente a la verificación de las ofertas presentadas en el citado proceso licitatorio, efectuada dentro de los alcances de la **Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.

Se verificó en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente no se encuentra Inhabilitado para Contratar.

1- **TASSOS S.A.:**

1.1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

El oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

1.3. INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

TASSOS S.A.

- Carlos Guillermo Martin Camperchioli 3.652.419
- Jorge Rodolfo Camperchioli 1.141.509
- Alfredo Rosen González 2.301.291

V. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General

TASSOS S.A.						MONTO DE LA OFERTA		120.300.000	
		2019		2020		2021		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.025.488.746	1,75	4.122.153.824	1,18	11.850.099.152	1,62	1,52	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 FOLIO 0000175

	Pasivo corriente	587.313.570		3.493.496.695		7.294.553.671			
Endeudamiento	Pasivo total	587.313.570	0,39	3.493.496.695	0,77	7.294.553.671	0,61	**0,59**	CUMPLE
	Activo total	1.493.376.680		4.545.497.417		11.950.508.167			
Rentabilidad	Utilidad Neta	7.335.600	0,01	61.750.171	0,06	3603953775	3,66	**1,24**	CUMPLE
	Capital	900.000.000		984.187.441		984187441			
Capital Operativo	Activo corriente					11.850.099.152	4.555.545.481	**18.045.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					7.294.553.671			

VI. EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en **provisión de equipos biomédicos** con **Contratos y/o Facturas** a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación***

TASSOS SA			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2017 - 2018 - 2019 - 2020- 2021)			
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**	
2020	N° 0000554	74.991.000	
2020	N° 0000582	27.900.000	
2020	N° 0000646	34.100.000	
TOTAL		**136.991.000**	**CUMPLE**
MONTO DE LA OFERTA		**120.300.000**	
50 % DE LA OFERTA		**60.150.000**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 07:52:48.738777-04

VII. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

TASSOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Variación %	Observación
1	51111609-9999	11463-1	10000692	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	POR CANTIDAD	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.005.000	120.300.000	1.747.375	15%	CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES Y EE.TT SOLICITADAS EN EL PBC. **SE SUGIERE ADJUDICAR**

VIII. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS

EMPRESA	Ítem	Código Catálogo	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Acta de Fijación	65%	Observación
TASSOS SA	1	51111609-9999	11463-1	10000692	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	POR CANTIDAD	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.005.000	120.300.000	1.747.375	11.000.000	7.150.000	No supera

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

2023-05-30 07:52:48.738777-04

0000173

IX. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de lo Solicitado	Tassos S.A.
1-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Provisión de Medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**Cumple**
2-Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. c) Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.	**Cumple**
3-Resolución de Apertura: a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. **En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado.**	**Cumple**
4-El Oferente deberá presentar el **Registro Sanitario Vigente**, en caso de ser Medicamento Biológico deberá llevar la inscripción MB expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o constancia de adecuación en trámite. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).	**Cumple**
5-Certificado de Buenas Practicas a. **Para los Oferentes Fabricantes**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado**, deberá presentar:	**Cumple**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Sub. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 07:52:46.73

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	
6-**Para medicamentos Oncológicos.** Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Referencia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: • FDA o EMA • O Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. • O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA). Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, los estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente 20 los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores 23 del Paraguay o apostillados."	**Cumple**
7-Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la etapa competitiva.	**Cumple**
8-Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	**Cumple**
9-Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	**Cumple**
10-Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	**Cumple**
11-Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	**Cumple**
12-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**Cumple**
13-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**Cumple**
14-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**Cumple**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. Gerardo Meira
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

2023-05-30 07:52:48.738777-04

En cuanto a la Evaluación de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ**" se informa que **el oferente** cumple con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

X. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1- **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 42/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"** a la firma **TASSOS S.A.**, por un monto total de Gs. 120.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones trescientos mil); previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas
✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Abg. Edgar Giménez
En representación de la Dirección Jurídica.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS-DLSS

Lic. Gerardo Meira
En representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

2023-05-30 07:52:48.738777-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañdivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I

TASSOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	POR CANTIDAD	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.005.000	120.300.000
	MONTO GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										**120.300.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 42/22 GS. 120.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones trescientos mil) IVA INCLUIDO.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2023-05-30 07:52:48.738777-04

00001169